

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE EL HERRUMBLAR PROVINCIA DE CUENCA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO El 26 de febrero de 2007	
Hora de celebración: 20:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de El Herrumblar	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

PASCASIO PLAZA BLASCO

Concejales:

EMILIO LOPEZ DOMÍNGUEZ
JOSEFA NOGUERON JIMÉNEZ
GENOVEVA OLMEDA LOPEZ
DIEGO RUBIO GARCIA
MANUEL CEBRIAN RUIZ
IRENE PEREZ VALERA

Secretario:

ANDRES PASCUAL FERNÁNDEZ

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

En la villa de El Herrumblar, provincia de Cuenca, a 26 de febrero de 2007, siendo las 20:30 horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. PASCASIO PLAZA BLASCO se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al encabezado se expresan y que constituyen el quórum suficiente para celebrar la presente sesión, con carácter de ordinaria.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a tratar los asuntos del día, que figuran en la convocatoria:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Conocido el contenido de Acta de la Sesión celebrada El día 29 de enero de 2007 mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación. Y no formulándose ninguna, proclama su aprobación por unanimidad, en la forma en que se encuentra redactada.

1.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2007.-

El Sr. Alcalde expone a los presente el borrador del presupuesto previsto para el ejercicio 2007, dentro de la documentación facilitada se encuentra el anexo de personal, el anexo de inversiones, relación de gastos e ingresos y cuadro de financiación, quedando de la siguiente manera:

CLASIFICACION ECONOMICA DE GASTOS.-

A/ operaciones corrientes.-

CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL.....	319.624,00 €
CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	158.292,00 €
CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS.....	5.155,00 €
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES....	76.030,00 €
B/ Operaciones de capital.-	
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES.....	411.395,00 €
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL....	10.000,00 €
CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS.....	14.580,00 €
TOTAL GASTOS.....	995.076,00 €

CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS.-

A/ Operaciones corrientes.-

CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS.....	104.700,00 €
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	300,00 €
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	132.608,00 €
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES....	378.127,00 €
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	6.800,00 €
B/ Operaciones de capital.-	
CAPITULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	700,00 €
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL...	371.841,00 €
TOTAL INGRESOS.....	995.076,00 €

Se fijan las operaciones de tesorería necesarias para evitar déficit momentáneo de tesorería, o para pagar a los acreedores parte de los materiales entregados para obras o servicios prestados, en tanto llegan las subvenciones que, para esos fines, se concedan; y para avalar ante la Excm. Diputación Provincial de Cuenca las aportaciones municipales a los Planes de Obras y Servicios Municipales y Plan Operativo Local, Objetivo nº 1.

Se fijan, como gastos afectos a los concejales, que la pérdida de un día laboral para asuntos de carácter oficial relacionados con el Ayuntamiento, será de 50 Euros.

Se fijan para el personal y para miembros de la Corporación el coste del Kilometraje, en desplazamientos realizados desde El Herrumblar a cualquier parte, para asuntos oficiales a 0,30 Euros el Kilómetro.

Se plantean las aportaciones obligatorias a Diputación en el caso de concesión de obras a través de cualquiera de los planes de carácter provincial que se adjudiquen y al Consorcio provincial de Incendios, denominado Cuenca 112, Consorcio Provincial de Medio Ambiente para la recogida y tratamiento de basuras urbanas.

La participación en entidades supramunicipales se plantea de la siguiente manera:

-Mancomunidad del Servicio de la Manchuela Mansermán, con los servicios de recogida de basura, de mejora y mantenimiento de caminos rurales, de asistencia

urbanística, de asistencia administrativa, de piscina municipal, de mantenimiento de instalaciones eléctricas, de mantenimiento de equipos informáticos, de limpieza camión cuba, de recogida y tenencia de perros abandonados, Agente de Desarrollo Local, Dinamizador Juvenil, Monitor Deportivo, y otros que se creen durante el ejercicio.
-Comarca de Iniesta, para el servicio de OMIC.
-Mancomunidad para el desarrollo de la Manchuela.

En relación con el personal se fijan los siguientes criterios de plantilla de personal:

1.- Funcionarios.-

- 1.1 Funcionario habilitado de carácter nacional. Secretario Interventor, grupo A/B, complemento de destino 21, vacante.
- 1.2 Funcionario de Carrera; Grupo: C, Escala: Administración General, Subescala: Administrativa; Complemento de destino 20. Denominación: Administrativo, vacante (plaza que será cubierta mediante proceso de funcionarización de personal laboral fijo).

2.- Personal laboral fijo.-

- 2.1 Administrativo, equiparado a funcionarios del grupo C, Antigüedad 6 trienios, nivel de complemento de destino 20 (plaza que será amortizada en el momento en que se resuelva el proceso de funcionarización previsto).
- 2.2 Operario de Servicios Múltiples, equiparado a funcionario grupo E, Antigüedad 5 trienios, nivel de complemento de destino 13.

3.- Personal laboral interino o temporal.

- 3.1.- Servicios generales de limpieza.-
3 operarias del servicio de limpieza. Contrato a tiempo parcial.
- 3.2.- Personal encargado de biblioteca. Conserje encargado de biblioteca y agente cultural. Contrato a tiempo parcial.
- 3.3.- Personal de servicio de ayuda a domicilio.
4 operarias contratadas a tiempo parcial.
- 3.4.- Auxiliar Administrativo temporal, equiparado a funcionarios del grupo D, nivel de complemento de destino 13.

-Personal de educación de adulto, contrato a tiempo parcial, nueve meses.

-Socorristas de piscina. 2 socorristas a jornada completa, dos meses.

Visto lo anterior el Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, que son mayoría absoluta del total de los que componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el presupuesto general de la Entidad para el año 2007.

SEGUNDO: Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento para el año 2007, con las modificaciones efectuadas.

TERCERO: Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo, de conformidad con la modificación de la plantilla del personal.

CUARTO: aprobar el proceso de funcionarización del personal laboral fijo en tareas administrativas, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 15.1c) y la disposición decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por Ley 23/1988, de 18 de julio.

QUINTO: Realizar los trámites necesarios para la aprobación del expediente.

SEXTO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

3.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES.-

Vista la Orden la de Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones en el marco del Programa de Acción social, para la financiación de las prestaciones sociales básicas de la Red Pública de Servicio Sociales en Castilla-La Mancha, para 2007, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la solicitud formulada por la Alcaldía de acogernos a esta subvención para el mantenimiento del Centro Social Polivalente y la realización de actividades, con un total de subvención solicitada de 8.870 Euros, repartida de la siguiente manera:

Mantenimiento..... 5.570 Euros.

Programa de actividades..... 3.300 euros.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para este acuerdo.

4.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA LUDOTECA EN LA LOCALIDAD.-

Vista la Orden la de Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones en el marco del Programa de Acción social, para la financiación de las prestaciones sociales básicas de la Red Pública de Servicio Sociales en Castilla-La Mancha, para 2007, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la solicitud formulada por la Alcaldía de acogernos a esta subvención para poner en marcha una ludoteca en la localidad.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto confeccionado al efecto, con el siguiente presupuesto:

Subvención solicitada..... 11.000,00 Euros.

Aportación Municipal..... 2.900,00 Euros.

Total Presupuesto..... 13.900,00 Euros.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para el cumplimiento de este acuerdo.

5.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES DE INTERES REGIONAL.- Vistas las Ayudas convocadas por la Consejería de Cultura, para la realización de actividades culturales de interés regional, durante el año 2007, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la solicitud realizada por la Alcaldía para acogernos a estas ayudas, para la realización del proyecto cultural: “Festividad de los Chozos”, con la siguiente financiación:

Ayuda solicitada..... 650,00 Euros.

Aportación Municipal..... 270,00 Euros.

Total Proyecto..... 920,00 Euros.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para el cumplimiento de este acuerdo.

6.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA REALIZACION DE UN PROYECTO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROCESO DE AGENDA 21 LOCAL.- Vista la Orden de 16 de enero, de 2007, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas para el desarrollo de programas, proyectos y actividades asociadas al proceso de Agenda 21 Local para Entidades Locales de Castilla-La Mancha, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Solicitar acogernos a estas Ayudas.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto de actividades denominado: Diseño del Plan de Acción Municipal de El Herrumblar, con un presupuesto de 5.481,72 euros.

TERCERO: Aprobar la población de derecho de esta localidad con fecha 31 de diciembre de 2006, que es de 756 habitantes.

CUARTO: Que el estado de la Agenda 21 Local se encuentra en la Fase de diagnóstico y sostenibilidad concluido y aprobado.

QUINTO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para el cumplimiento de este acuerdo.

7.- ACEPTACION DE LA SUBVENCION CONCEDIDA CON CARGO AL FONDO DA ACCION ESPECIAL PARA LA REALIZACION DE LA OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL Y OTRAS ZONAS PÚBLICAS.-

Vista la Resolución del Vicepresidente Primero de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 09 de febrero, de 2007, por la que se concede a este Ayuntamiento la cantidad de 16.000,00 Euros para la realización de de ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL Y OTRAS ZONAS PÚBLICAS, con cargo al Fondo de Acción Especial, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aceptar dicha subvención.

SEGUNDO: Aprobar la forma de ejecución de estas obras por la propia Administración.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para el cumplimiento de este acuerdo.

8.- SOLICITUD DE LEGALIZACION DE ACTIVIDAD DE ELEBORACION DE VINOS.-

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de legalización de la actividad de elaboración de vinos realizada por COOPERATIVA DEL CAMPO NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA., y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos los trámites llevados a cabo en el presente expediente y en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, se acuerda informar:

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por cuanto de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

2.- En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que no se opone esta Corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada.

9.- OBRAS DE REFORMA DE FRONTON (CERRAMIENTO).- El Sr. Presidente informa que El Consorcio de Infraestructuras Deportivas de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, ha enviado resolución de la Presidencia, de fecha 19 de enero de 2007, con relación a la obra de reforma de frontón (cerramiento), incluida en el Plan Regional 2006/2010, declarando la ejecución de esta obra por administración, con un presupuesto total de 120.309,25, de los cuales el 10% a cargo del Ayuntamiento y el 90% a cargo del CEYC.

No obstante este Ayuntamiento deberá proceder a realizar las oportunas correcciones rectificativas o aportaciones al proyecto o memoria valorada que por los Servicios Técnicos del Consorcio nos han sido comunicadas y, en particular, las referentes a la justificación y cumplimiento del Código Técnico de Edificación, Estudio Geotécnico y la rectificación del presupuesto al igual que la Memoria.

Visto lo anterior, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aceptar la forma de ejecución de la obra por administración.

SEGUNDO: Aprobar el Anexo 1ª fase del Proyecto base de ejecución, por importe de 120.309,25 euros, redactado por el Arquitecto D. José Montoso Tarazona.

TERCERO: Aprobar el Pliego de condiciones administrativas que regirán para la contratación de empresa colaboradora, que ejecutará la mano de obra del proyecto, por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para el cumplimiento de este acuerdo.

10.- MOCION SOBRE COMPROMISO DE CONSERVACIÓN DE LOS VALORES NATURALES DEL RIO CABRIEL.- El Sr. Presidente da a conocer a los presentes la moción presentada a este Ayuntamiento, para su debate, por la asociación Ecologistas en Acción referente al compromiso a adquirir por este Ayuntamiento en la conservación de los valores naturales del Río Cabriel.

Visto lo anterior, el Pleno, por unanimidad, aprueba la siguiente moción:

PRIMERO: Que manifiesta su oposición a la creación en todo el valle del Cabriel de cotos de caza mayor con vallados cinegéticos, (u otros proyectos que supongan grandes vallados), por su grave impacto social y ambiental.

SEGUNDO: Que manifiesta su intención de conservar los caminos públicos.

TERCERO: Que impida cualquier actuación que supongo una alteración o deterioro de los valores naturales del valle del Cabriel.

CUARTO: Enviar escrito sobre el dictamen de esta moción a la Junta de Castilla-La Mancha, Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

11.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se dio cuenta de las siguientes:

1.-Esta Alcaldía, en funciones propias de su competencia, el día 31 de Enero del año dos mil siete, adoptó la siguiente resolución:

PRIMERO.- Solicitar una subvención en materia de bienestar social para la financiación de las prestaciones sociales básicas de la red pública de servicios sociales en Castilla-La Mancha durante el año 2007, para mantenimiento y actividades del Centro Social Polivalente.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para el cumplimiento de este acuerdo.

De esta Resolución se dará cuenta inmediata en la primera sesión a realizar por el Pleno de este Ayuntamiento.

2.-Esta Alcaldía, en funciones propias de su competencia, el día 1 de Febrero de dos mil siete, adoptó la siguiente resolución:

Estudiadas las solicitudes de licencias de obras presentadas en este Ayuntamiento y de acuerdo con los informes emitidos por el Secretario del Ayuntamiento y la Arquitecto Técnico Municipal, por las facultades que esta Alcaldía tiene en cuanto a concesión de licencias de obras, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía, en funciones propias de su competencia

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder la Licencia de Obras a la identificada con el número de expediente 29/06, solicitada por D. Julián Noguerón Blasco, para la realización de las obras consistentes en Construcción de Bar-Hostal, en Plaza Mayor esquina Calle Francisco Martínez, de esta localidad.

Establecer el coste de ejecución de las obras en 124.225,58 Euros, que servirán de base para la determinación de la Tasa correspondiente.

Ordenar la expedición de la Licencia de Obras y la entrega de una copia al interesado, junto con el recibo de la Tasa correspondiente.

SEGUNDO.- Conceder la Licencia de Obras a la identificada con el número de expediente 43/06, solicitada por Dña. M^a Nieves Pérez Ruiz, para la realización de las obras consistentes en Reforma de Vivienda de 80 m², en Calle Valencia, de esta localidad.

Establecer el coste de ejecución de las obras en 7.000 Euros, que servirán de base para la determinación de la Tasa correspondiente.

Ordenar la expedición de la Licencia de Obras y la entrega de una copia al interesado, junto con el recibo de la Tasa correspondiente.

TERCERO.- Conceder la Licencia de Obras a la identificada con el número de expediente 55/06, solicitada por D. Vicente López Pérez, para la realización de las obras consistentes en Cambiar techo de una habitación, en Calle Rotonda, 7, de esta localidad.

Establecer el coste de ejecución de las obras en 1.550 Euros, que servirán de base para la determinación de la Tasa correspondiente.

Ordenar la expedición de la Licencia de Obras y la entrega de una copia al interesado, junto con el recibo de la Tasa correspondiente.

De esta resolución se dará cuenta inmediata en la primera sesión a realizar por el Pleno de este Ayuntamiento.

3.-Esta Alcaldía, en funciones propias de su competencia, el día 15 de Febrero de 2007, tomó la siguiente resolución:

Vista la Orden de 22-12-2006, de la Consejería de Bienestar Social, reguladora de las bases y de la convocatoria de subvenciones para el año 2.007, para el mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas de actividades destinadas a infancia y familia, esta Alcaldía, en funciones propias de su competencia, resuelve:

PRIMERO: Solicitar una subvención para la puesta en marcha de una Ludoteca.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto para la puesta en marcha de una Ludoteca, con el siguiente detalle del presupuesto:

Aportación municipal	2.900 €
Subvención de la Consejería de Bienestar Social.....	11.000 €
Total Presupuesto	13.900 €

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

12.- SOLICITUDES Y RECLAMACIONES.- Se dio cuenta de la siguiente:

1.- Solicitud presentada por D. Manuel Cebrián García con D.N.I. número 74481979K, dándose de baja como rentero de una parcela rústica de titularidad municipal, situado en el polígono 6, parcela 83C, con una extensión de 0,0608 Has. Y proponiendo como nuevo rentero a su cuñado D. Silvino Isidro Pardo Valero, con D.N.I. numero 74494321N.

Visto lo anterior, el Pleno, Por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Arrendar la parcela indicada a D. Silvino Isidro Pardo Valero y dar de baja al anterior arrendatario

SEGUNDO.- Que el arrendamiento de dichos terrenos se hace hasta el 10 de noviembre del año 2010, para que coincida con la finalización del resto de contratos de arrendamiento, que el Ayuntamiento mantiene con diversos renteros.

TERCERO.- Que por dicha cesión, anualmente deberá abonar un canon equivalente al 6% del valor en venta de la finca, que será establecido por la Alcaldía, que se verá incrementado anualmente de acuerdo a la subida del IPC.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato de arrendamiento, junto con el particular.

13.- RELACION DE PAGOS E INGRESOS DEL MES DE FEBRERO.- Se vieron y aprobaron:

Pagos:

1.- Caja de Castilla-La Mancha, amortización de préstamo e intereses	1.753,98
2.- Premios de carnaval	305,00
3.- Manserman, mantenimiento de enero	3.743,65
4.- Nomina de enero del personal	8.836,99
5.- Terlecon, acceso a Internet de oficinas y Casa de la Cultura	80,00
6.- Carnicería Sori-Jordán, alimentos para actividad de carrera de galgos	109,56
7.- Telefónica, consumo telefónico	193,36
8.- Gasóleos Cristóbal, combustible para calefacción	871,16
9.- Consorcio de Medio Ambiente, tratamiento de residuos urbanos	4.906,00
10.- Tesorería de la seguridad Social, cuotas de enero	4.129,24
11.- Iberdrola, consumo eléctrico de edificios municipales	187,62
12.- SPEE-INEM, devolución subvención no gastada	18,42
13.- Movistar, consumo telefónico de móviles	131,49
14.- KLO, mantenimiento de ordenadores de biblioteca	24,05
15.- Semple, prevención de riegos laborales	295,00
16.- Antonio Jiménez, invitación autoridades, fiestas de San Julián	110,00
17.- Pedro Valera, kilometraje y dietas por viajes oficiales	91,30
18.- Arus, limpieza de pozo de Garadén	473,28
19.- Calefacción Cebrián CB., mantenimiento de calefacción de Colegio	290,00
20.- Orquesta Diamond, actuación musical en San Julián	2.088,00
21.- Comestibles Abilia, productos alimenticios para sequillos	150,00
22.- Federación de Municipios y Provincias, cuota de afiliación	61,04
23.- Cooperativa de Consumo la Estrella, productos alimenticios	129,20

24.- Espectáculos Merino, actuación musical de San Julián	2.784,00
25.- Comestibles Abilia, productos alimenticios para actividad carrera de galgos	139,08
26.- Carnicería Hnos. Ponce, productos para carrera de galgos	77,43

Total..... 31.978,85

Ingresos:

1.- Varios, Tasa por acceso a Internet	72,90
2.- Hacienda, participación en tributos del estado, enero	7.449,00
3.- Diputación, entrega a cuenta de recaudación voluntaria, mes enero	9.555,92
4.- hacienda, distribución de cuota nacional de IAE	237,75
5.- Iberdrola, Tasa por postes, cables, palomillas....	2.418,25
6.- Hacienda, liquidación Telefónica	382,48
7.- Vicente López Pérez, adquisición a perpetuidad de dos nichos	422,00
8.- Varios, Tasa por licencia de actividad económica	236,75
9.- Varios, Tasa por Servicio de Ayuda a Domicilio, mes enero	919,38
10.- Mircea Cimpeanu, Impuesto de circulación de vehículo	71,94
11.- Varios, Tasa por ocupación de la vía con materiales de obras	18,60
12.- Varios, Tasa por solicitud de licencia de obras	929,43
13.- Varios, Tasa por ocupación de la vía con puestos de venta	18,00

Total..... 22.732,40

14.- INFORMES.- El Sr. Presidente informó sobre lo siguiente:

- 1.- Sobre el pozo del agua y la retirada de la autorización por D. Gustavo Francisco Díaz Rubio para que en su terreno se realicen prospecciones en busca de agua potable para el consumo de la población.
- 2.- Sobre la gestión de los filtros verdes.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 22:47 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO